

550/1995, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Leopoldo Santana Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 17.700.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de octubre de 1998, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

17. Vivienda-apartamento en planta cuarta, torre B, del edificio situado en el solar letra E del plan parcial de ordenación de la nueva avenida Marítima del Norte, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Con superficie construida de 64 metros 44 decímetros cuadrados. Limita: Poniente o frontis, la calle León y Castillo; naciente o espalda, vuelo de la terraza de la finca número 5 que da al patio interior o plaza; sur o derecha, la finca número 16 y caja de escalera y ascensor número 1, y al norte o izquierda, la finca número 18. Cuota de participación: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en la sección cuarta, libro 1, folio 49, finca número 17 e inscripción segunda, al tomo 922.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 1998.—El Secretario.—34.066.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.702/1991, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en

representación de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martín Gutiérrez, con domicilio en Concepción Arenal, 18, quinto, Las Palmas; doña María del Rosario García Cuyas, con domicilio en urbanización «Casa del Gallo», 3, Tafira; don Adolfo de la Torre Reina, con domicilio en urbanización «Casa del Gallo», 3, Tafira, doña Carmen Orvaneja Desvalls, con domicilio en Alcalde R. Bethencourt, 17, Las Palmas de Gran Canaria, y don Pedro Jacinto del Río Bravo de Laguna, con domicilio en Alcalde R. Bethencourt, 17, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 29 de octubre de 1998, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Chalet con jardín, en el pago de Tafira Baja, término de Las Palmas de Gran Canaria, donde dicen «Casa del Gallo», con superficie de 1.278 metros cuadrados, de los que 226 metros cuadrados están destinados a la construcción y el resto, a espacios libres. El chalet está desarrollado en dos plantas: la primera, en semisótano de 88 metros cuadrados aproximadamente; la segunda, o planta baja, de 226 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas al folio 54, libro 178, finca número 12.974.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 64.800.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—34.403.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Juan Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 403/1996, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Antonio Jorge Fierro y doña María Dolores González Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la siguiente finca:

Urbana.—Veinte. Local comercial señalado con el número 8, sito en la planta baja o primera del edificio señalado con los números 68 y 70 de la calle Pío XII, con el número 59 por la de Alfredo Calderón, y con el número 72 por la de Ingeniero Salinas, de esta ciudad.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, tomo 2.000, libro 127, sección cuarta, folio 98, finca número 10.597.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.590.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.590.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, con número 3491.0000.18.0403.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la mencionada cuenta.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulta rematantes, que lo admita, y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Se hace constar que se desconoce la situación arrendaticia de la finca objeto del presente procedimiento, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación que estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a las deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octavo.—Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en los sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1998.—El Secretario, Carlos Juan Valiña Reguera.—34.075.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 845/1995, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Josefa Emérita Reyes Herrera y don José Fermín Ramos Armas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las siguientes fincas que al final de este edicto se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.331.000 pesetas por la finca registral número 30.895; 3.235.750 pesetas, por la finca registral 30.896; y 1.806.000 pesetas, por la finca registral número 31.489.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Fincas objeto de las subastas

A) Número 2. Piso vivienda en la planta baja o primera del cuerpo posterior del mismo citado edificio. Con superficie aproximada de 104 metros cuadrados útiles, que estiman representar 128 metros cuadrados de área construida. Cuenta con estar-comedor general, otro estar-particular, despacho, tres dormitorios, dos baños y cocina.

Linda: (Según acceso), al frontis o sur, con la escalera, patio interior de luces y subsuelo firme del cuerpo anterior del inmueble; a la derecha o naciente, con don Óscar Estrada Suárez; a la izquierda o poniente, con zona verde de otro terreno del señor Ramos Armas para zona verde.

Cuota comunitaria: 25 por 100, en la parte o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Tomo 1.225, libro 358, folio 49, finca registral número 30.895, del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

B) Número 3. Piso vivienda en la segunda planta del cuerpo posterior del mismo global edificio. Tiene una superficie aproximada de 104 metros cuadrados útiles, que estiman representar 128 metros cuadrados de área construida. Cuenta con estar-comedor general, otro estar particular, un despacho, tres dormitorios, dos baños y cocina.

Linda: (Según su acceso), al frontis o sur, con la escalera, patio interior de luces y subsuelo firme del cuerpo anterior del inmueble; a la derecha o naciente, con don Óscar Estrada Suárez; a la izquierda o poniente, con don Isidoro Prada Alemán; y al fondo o norte, con zona verde de otro terreno del señor Ramos Armas para zona verde.

Cuota comunitaria: 25 por 100, en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Tomo 1.225, libro 358, folio 51, finca registral número 30.896, del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

C) Número 4. Piso vivienda en la segunda planta del cuerpo posterior del mismo edificio. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados útiles, que viene a representar 114 metros cuadrados en la llamada superficie construida del inmueble. Cuenta con estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina.

Linda: Al frontis o sur, con calle Arminda; a la derecha o naciente, con zaguán y vestíbulo del inmueble; a la izquierda o poniente, con don Isidoro Prada Alemán; y al fondo o norte, con patio de luces y la vivienda número 3 de la propiedad horizontal.

Cuota comunitaria: 20 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Finca registral número 31.489, del Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1998.—El Secretario.—34.067.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 307/1997, se tramitan autos de jurisd. voluntaria, procedimiento especial, señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, de Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de pagarés, seguido a instancias de Banco Central Hispanoamericano, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28.000.446, domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), representado por el Procurador don Pedro Arcas

Barnes, contra «Talleres San Julián, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera de Murcia, kilómetro 602 (Lorca), y «Fernando Rubio Rodríguez, Sociedad Limitada», domiciliada en Águilas, la letra de cambio objeto del procedimiento es la número OH8523994, por importe de 120.452 pesetas, con vencimiento al 23 de septiembre de 1997, por medio del presente se publica la denuncia formulada, fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Lorca a 25 de mayo de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—33.740.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lucena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación matrimonial número 312/1990, en ejecución de sentencia, a instancia de doña Araceli Flores López, representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo, contra don Antonio Jiménez Fernández, representado a su vez por el Procurador señor Álvarez de Sotomayor, sobre reclamación de 765.000 pesetas de principal, intereses y costas.

En dicho procedimiento se ha dictado providencia con esta fecha por la que (a petición de la parte ejecutante y sin haber suplido previamente los títulos de propiedad) se acuerda sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una de ellas, el bien embargado a dicho demandado y que al final se relaciona, a cuyo fin se ha señalado para los actos del remate el día 1 de septiembre de 1998, a las once horas, en cuanto a la primera subasta.

En caso de no existir postores, se señala el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, para que tenga lugar la segunda subasta.

Y, para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta última, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas.

Dichos actos tendrán lugar en este Juzgado, sito en Lucena, calle San Pedro, número 38, primera planta, Sala Civil, y se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146600032031290, abierta en sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Lucena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para el acto del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. A tal efecto, y en el supuesto de la tercera subasta, se tomará el tipo que sirvió en la segunda.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el